

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0009-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 2022-2018-MINAGRI-INIA-DDTA/D de fecha 18 de diciembre de 2018 y la Resolución Administrativa N° 0013-2018-INIA-OA/URH; acerca del desplazamiento del servidor **SATURNINO ROMERO FLORES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0013-2018-INIA-OA/URH, de fecha 26 de enero de 2018, se autorizó el desplazamiento del servidor **SATURNINO ROMERO FLORES**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;

Que con el Memorando 2022-2018-MINAGRI-INIA-DDTA/D del 18 de diciembre de 2018, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita por necesidades del servicio al Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el desplazamiento desde la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral a la Sede Central del citado servidor, por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2019 al 31 de diciembre del 2019;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el **DESTAQUE** del servidor **SATURNINO ROMERO FLORES**, Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 113, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
.....
Abg. Walter Ruben Guere Ticse
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

18 OCT 2019
.....
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA